



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 330-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Octubre del 2012

VISTO:

El Informe N° 157-2012-CPGPS/VAC/CO/UNAM de fecha 17.09.2012 de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; el Informe N° 022-2012-OPEU/UNAM de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria; el Proveído N° 4126 de fecha 27.09.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 68° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que las universidades extienden su acción educativa en favor de quienes no son estudiantes regulares, en tal sentido organizan actividades de promoción y difusión de cultura general y estudios de carácter profesional que pueden ser gratuitos o no, y que pueden conducir a una certificación;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 157-2012-CPGPS/VAC/CO/UNAM de fecha 17.09.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social remite el Proyecto del Seminario Taller de Capacitación en Metrados en Edificaciones, contenidos en Seis (06) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 022-2012-OPEU/UNAM el Jefe (e) de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, emite opinión favorable para el desarrollo del Seminario Taller de Capacitación en Metrados en Edificaciones, entendiendo que el mismo está enfocado en contribuir y mejorar la calidad del especialista en Construcción Civil del ámbito moqueguano;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto del "Seminario Taller de Capacitación en Metrados en Edificaciones", contenidos en Seis (06) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los responsables del "Seminario Taller de Capacitación en Metrados en Edificaciones", deberán de presentar un Informe Académico y Financiero en un plazo máximo de 05 días hábiles luego de finalizado el evento académico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



PRESIDENTE

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL